



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00533-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 23 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2018 - 00533
PROCESO: PERTENENCIA

Se tiene por notificado personalmente al señor Mario Santana Roberto, quien dentro de la oportunidad pertinentes contestó la demanda sin oponerse a las pretensiones del actor¹.

Conforme al poder allegado, se le reconoce personería adjetiva al abogado Fredy Orlando Morales Ruiz, como apoderado del demandado Mario Santana Roberto en la forma, términos y para los fines del mandato conferido.

De otro lado, teniendo en cuenta la publicación realizada por la Secretaría del Juzgado de la inserción de las personas indeterminadas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. P., se les designa como curador ad litem para que la represente en el proceso de la referencia a la abogada **Vanessa Martínez Casallas**.

INFORMAR su designación mediante comunicación dirigida a la siguiente dirección electrónica: vane1484@gmail.com – celular 3214638873.

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
012 26 FEB. 2024 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO